

## Publicación de Tesis CONCYTEP-Academia Journals 2024

Considerando que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla "CONCYTEP" en colaboración con Academia Journals con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 y 83 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracciones XIII, 44, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5, 9, 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales; 2 Bis fracción XI del Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, y el artículo 1 del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, como parte de sus funciones y atribuciones es "promover las publicaciones científicas y fomentar la difusión sistemática de los trabajos de investigación, así como publicar periódicamente los avances de la ciencia y tecnología estatales y nacionales".

### CONVOCAN

A las personas egresadas de los niveles de licenciatura, maestría o doctorado que obtuvieron su grado académico por defensa de tesis y están interesadas en publicarla en la revista digital "Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación en Puebla" con ISSN 2644-0903 de acuerdo con las siguientes:

### BASES

Primera. La tesis debió desarrollarse en instituciones de educación superior del Estado de Puebla, o

Segunda. Se aceptarán tesis desarrolladas en instituciones de educación superior fuera del estado de Puebla o del país, pero en este caso la persona autora de la tesis debe haber nacido en el Estado de Puebla.

#### PROCESO PARA PARTICIPAR:

La presentación de la solicitud en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases, haber leído y estar de acuerdo con la política editorial y de **copyright de Academia Journals** y demás normatividad aplicable.

1. Registrar la solicitud de publicar el trabajo de tesis a través del siguiente enlace:  
<https://forms.gle/BJ1e84xHFxK9njin46>
2. Compartir por Google Drive una carpeta electrónica que incluya los siguientes archivos en formato PDF:
  - a) Tesis.
  - b) Acta de examen oficial.
  - c) CURP (la fecha de impresión debe ser del año 2024).
3. Para compartir su expediente debe seguir las siguientes instrucciones, las cuales debe **descargar aquí**.

Aspectos por considerar:

1. El archivo de la tesis deberá incluir en su portada lo siguiente:
  - a. El **título** de su trabajo de tesis.
  - b. El **nombre de las personas que integraron el comité revisor**. (indicando claramente sus cargos dentro del mismo)
  - c. Los **nombres de la institución y el departamento** que aprobaron la tesis.
  - d. La **fecha de aprobación** de la tesis.
  - e. El **título o grado académico** que corresponde a la tesis.
2. Después de la portada, debe incluir un resumen de su tesis; a manera de título escriba el nombre de su tesis y debajo de él, su nombre completo como persona autora. Éste debe ser un párrafo de 150 palabras como mínimo y 250 como máximo y debe brindar información general de su trabajo de investigación, indicando el objetivo principal y el alcance de la investigación, la metodología y el problema a resolver, presentar los resultados y enunciar las conclusiones más importantes. Consulte [aquí](#) cómo debe hacerlo.
3. El formato de la tesis será el dictado por la institución en la que se realizó la investigación. Así, cada institución se reserva el derecho de utilizar los estilos de forma y redacción que considere apropiados.
4. Si la tesis consta de varios capítulos, se debe enviar en un solo archivo PDF y no cada capítulo como si fuera un archivo distinto.
5. Si la tesis fue desarrollada en una institución fuera del estado de Puebla o del país, la CURP debe demostrar el origen poblano del autor o autora.
6. La tesis puede estar en idioma español o inglés.
7. El acta de examen profesional debe demostrar la obtención del grado académico que obtuvo con la tesis.
8. Al enviar la solicitud, el personal de CONCYTEP revisará que cumpla los requisitos solicitados y compartirá el archivo de la tesis con Academia Journals.
9. Si la tesis fue aceptada para su publicación Academia Journals agregará una portada adicional al documento en donde se especificará que el documento ha sido avalado por el CONCYTEP y que es parte de una publicación periódica publicada online en Estados Unidos por Academia Journals. Por lo que es necesario que el archivo de la tesis no esté protegido para permitir su edición.
10. Al momento de participar en el Programa de Publicación de Tesis CONCYTEP-AJ, el autor de la tesis y la institución que supervisó el trabajo de investigación otorgan a Academia Journals el derecho no-exclusivo de reproducir su tesis en forma electrónica en el portal de Academia Journals.
11. El autor de la tesis y/o su institución retienen la patente, la marca, y cualquier otro derecho a la propiedad intelectual que se describa en la tesis.
12. Es necesario establecer que se dará preferencia de publicación a todos aquellos trabajos de tesis desarrollados en instituciones del estado de Puebla.
13. El CONCYTEP es encargado de la recepción de los trabajos que se quieran publicar y de la gestión para el pago de dicha publicación ante Academia Journals.
14. Una vez publicada la obra, el CONCYTEP no posee atribuciones para poder retirarla de la revista, por lo que no se aceptarán solicitudes de cancelación o renuncia.



15. La publicación de los trabajos de tesis en la Revista digital "Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación en Puebla" con ISSN 2644-0903 está sujeta a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP.

## **FECHAS**

Esta convocatoria estará abierta a partir de la publicación de esta hasta el 30 de septiembre de 2024.

Mayores informes:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP)

Privada B Poniente de la 16 de septiembre 4511, Col. Huexotitla.

Teléfonos (222) 2 49 76 22 y 2 31 58 07 Extensión 105.

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

publicacion.concytep@gmail.com

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA., A 30 DE ABRIL DE 2024.**

**DR. VICTORIANO GABRIEL COVARRUBIAS SALVATORI  
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"**